



**.UBA fadu**

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
DISEÑO Y URBANISMO

EX-2025-04705715- -UBA-DME#SH\_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N° 32/2025, la cual tiene por objeto la adquisición de materiales de herrería, y

**CONSIDERANDO**

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 849/2025 incorporada mediante COPDI-2025-04965916-UBA-DME#SH\_FADU en orden N° 26, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 32, mediante nota NO-2025-06160149- -UBA-DCL#SH\_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y las Ofertas presentadas por las firmas RUSTELOOS S.R.L., e INDUSTRIAL DAX SRL.

Que en orden N° 33, a través de la nota NO-2025-06160654-UBA-DCL#SH\_FADU, se incorporan el Informe Técnico – Económico de las ofertas presentadas, la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de los oferentes.

Lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el Acta de Pre-adjudicación N° 31/2025, obrante en nota NO-2025-06282757-UBA-DCL#SH\_FADU, como consta en orden N° 35.

Que en orden N° 36, mediante IF-2025-06283029-UBA-DCL#SH\_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Secretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el procedimiento de selección.

Que en orden N° 37, mediante IF-2025-06283380-UBA-SH\_FADU, la Secretaría de Hacienda y Administración expresa su conformidad con lo actuado y remite a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para realizar el ajuste del preventivo.

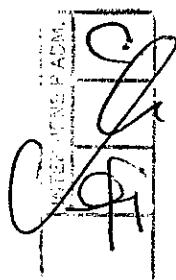
Que la Dirección Contabilidad y Finanzas ha realizado la adecuación del preventivo según lo instruido por la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la constancia de registración que obra en NUP: 64/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, agregada mediante COPDI-2025-06283648-UBA-DTPRES#SH\_FADU, según obra en orden N° 38.

Que en orden N° 39, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2025-06283727-UBA-DCF#SH\_FADU.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11º del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7º de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen DICJU-2025-190-UBA-DAJ#SG\_FADU.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;





.UBA fadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
DISEÑO Y URBANISMO

EL DECANO DE LA FACULTAD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Contratación Directa N° 32/2025, la cual tiene por objeto la adquisición de materiales de herrería.

ARTÍCULO 2.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma INDUSTRIAL DAX S.R.L., puesto que incurre en la causal de desestimación estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, establecida el Artículo 9º, Inciso 9.1., apartado d), tal como consta en nota NO-2025-06160149-UBA-DCL#SH\_FADU, obrante en orden N° 32.

ARTÍCULO 3.- DECLARAR DESIERTO el renglón N° 14, por lo expuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.- ADJUDICAR la presente compra a la firma RUSTELOOS S.R.L. (CUIT N°: 30-71802479-6), por el importe total de \$ 39.368.296,80 (Pesos Treinta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Seis con 80/100), atento que responde substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación, según consta en el Informe Técnico-Económico obrante en orden N° 33.

Forma de pago: El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Definitiva / Parcial de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria.

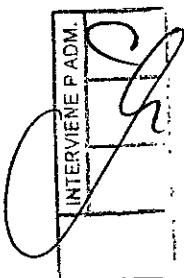
ARTÍCULO 5.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53.

ARTÍCULO 6.- IMPUTAR el gasto emergente de lo dispuesto en la presente Resolución con cargo al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 7.- REGÍSTRESE, dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, a la Dirección General Administrativa, a las Direcciones de Obras y Mantenimiento, de Contabilidad y Finanzas y de Compras y Licitaciones para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2025

Resol. (D) N° 1048



ARQ. SERGIO RICHONIER  
SEC. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN  
FADU - UBA

Prof. DG. Carlos Venancio  
DECANO  
UBA, FADU



**Copia Digitalizada**

**Hoja Adicional de Firmas**

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** Resol (D) N° 1048/2025

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.